

# Documentación Programa Master of Laws in International Economic Law and Policy

**Convocatoria: C.2018**

**Área: E.- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**

**Entidad Académica: Universitat de Barcelona**

## Presentación

The **University of Barcelona's** Master of Laws in International Economic Law and Policy (LL.M. IELPO) features 10 months of learning from many of the most renowned experts drawn from leading Law and Economics faculties, international organizations, international law firms and research centres around the world.

The IELPO programme, fully taught in English, revolves around 7 teaching modules whose aim is to equip participants with in-depth knowledge and the analytical tools required of cutting-edge practitioners in all major fields of international legal and economic governance today.

While the programme's core foundation remains legal in character, a unique feature of the IELPO LL.M. is to provide students with the means of applying a pluri-disciplinary approach to problem solving, allowing them to draw on the key insights of legal, economic and international political economy approaches to the issues covered by the programme. A unique feature of the programme also lies in its emphasis on comparative dynamics, providing students with a robust understanding of the various forces shaping approaches to international economic governance in the Americas, Europe, Africa and Asia. The IELPO LL.M. will prove attractive to students with a background in Law, Economics and/or International Relations and whose professional interests include international legal practice, economic diplomacy, public sector consulting as well as careers in leading regional and international organizations.

## Ficha Técnica

Duración del Programa	De principios de septiembre de 2018 al 30 de junio de 2019 Trabajo Final: se presenta desde el país de origen del becario hasta el 1 de noviembre de 2019
Tipo de título:	Título propio
Número de horas / créditos	600 horas incluyendo seminarios, talleres y cursos no evaluados. 60 créditos
Lugar de realización	Barcelona
Sede de los cursos	Facultad de Derecho de la Universitat de Barcelona (Av. Diagonal, 684 - 08034 Barcelona)
Instituciones participantes	Universitat de Barcelona

Horario:	De lunes a viernes de 8:30 a 14:15 horas. Podría incluir algunos sábados, dependiendo de la disponibilidad de las agendas de los profesores visitantes.
Número de Ayudas al Estudio:	2
Plazo de presentación de solicitudes	Hasta el 20 de marzo de 2018, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones	Hasta el 31 de julio de 2018

## Programa académico

### 1 - Foundations of International Law and International Economics

- 1.1.- Public International Law
- 1.2.- Introduction to the Macroeconomics of the Open Economy
- 1.3.- Money and the External Sector of the Economy

### 2- International Finance: Legal, Institutional and Policy Dimensions

- 2.1.- Institutional and Policy Dimensions
- 2.2.- Legal Aspects of International Finance

### 3- International Trade

- 3.1.- The Politics of Trade
- 3.2.- WTO in a Nutshell: An overview of basic rules and principles
- 3.3.- Basic Obligations and Legal Philosophy of Trade in Goods
- 3.4.- Behind the Border Rule-Making (SPS and TBT)
- 3.5.- Trade in Agriculture
- 3.6.- Trade Remedies
- 3.7.- Customs Law
- 3.8.- Trade in Services
- 3.9.- Trade-Related Intellectual Property Rights
- 3.10.- Trade and Climate Change
- 3.11.- Rules of Origin
- 3.12.- Dispute Settlement: the panel, the appeal and the practice

3.13.- Commercial Arbitration

3.14.- Trade and Development

3.15.- Trade in Energy

3.16.- Key Strategic Intersections between Trade and Investment Law

#### **4- Comparative Regionalism**

4.1.- Introduction to Regional Trade Agreements

4.2.- The European Union

4.3.- Asia-Pacific

4.4.- The Americas

4.5.- Africa

#### **5- International investment**

5.1.- Economic and Institutional Perspectives

5.2.- Investment Liberalization and Treatment

5.3.- Investment Protection

5.4.- Settling Investment Disputes

#### **6.- Competition law and policy**

6.1.- The Economics of Competition

6.2.- The Law of Competition Policy

6.3.- Competition Policy

#### **7- Permanent Workshop in International Negotiations**

7.1- Trade Negotiations and Commercial Diplomacy

7.2.- WTO Negotiations

El trabajo final se presenta desde el país de origen del becario hasta el 1 de noviembre de 2019.

La información sobre la Universitat de Barcelona y sobre este programa, puede ampliarse en:

<http://www.ub.edu/>

<http://www.ielpo.org/>

Persona de contacto: Algracia Cuevas: [acuevas@ielpo.org](mailto:acuevas@ielpo.org)

**Nota de interés:** Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación

posterior de los títulos académicos obtenidos.

## Otros datos

Students will have to attend two Workshops on International negotiations which will take place throughout the academic year. They aim at preparing students to handle real negotiations in the area of public international affairs, including negotiations in multilateral and regional environments, as well as public vs. private negotiations.

Beyond IELPO's core curricula, the programme features a series of guest lectures delivered by practitioners and experts drawn from academic, business and inter-governmental circles. Participation in such activities is also compulsory for full-time students.

Besides the academic programme, students will benefit from the following activities:

**1.-Workshop in Public Speaking:** where they will improve their communicative skills.

**2.-Workshop in English Legal Writing Skills:** in order to improve their work in English.

**3.-Distinguished Guest Lectures:** which will take place throughout the year and will allow students to meet practitioners and officials from different law firms, think tanks, international organizations, and governments who will be lecturing on a relevant topic.

**4.-Field Trips:** two field trips to Geneva and Brussels. The aim of these field trips is to focus on career developments arranging individual meetings and job interviews for the students with law firms, think tanks, PR firms, research centres, universities, diplomatic missions and international organizations.

The successful applicants must bear in mind that IELPO is an extremely intensive programme that entails almost weekly examination: both an in-class short exam and a take-home exam for each graded course.

## Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal.
- No tener la residencia en España.
- Ser titulado superior universitario en Derecho o Económicas, aunque los estudiantes de otras disciplinas pueden ser aceptados, si demuestran un buen conocimiento de asuntos legales o una experiencia profesional equivalente.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- **Applicants whose native language is not English are required to take one of the following exams: TOEIC, TOEFL, IELTS or the Cambridge Proficiency Exam and submit their results for assessment.** Those whose native language is not English but whose undergraduate degree was fully taught in English are exempt from this requirement.
- Students applying for the Fundación Carolina scholarship should also apply to the IELPO programme simultaneously, specifying in their application that they have asked for a scholarship to the Fundación Carolina. Information on applications is available at <http://www.ielpo.org/applications.asp>

## Dotación económica

Para este programa se convocan **2 Ayudas al Estudio**.

Estas ayudas al estudio de la **Fundación Carolina** y de **IELPO**, de la **Universitat de Barcelona**, comprenden:

- 15.200 euros de la matrícula abierta del programa, que para este curso 2018-2019 asciende a la cantidad de 19.000 euros.
- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde el país de residencia del becario en América Latina.
- Seguro médico no farmacéutico.

En caso de resultar beneficiado con una ayuda al estudio, el becario deberá abonar la cantidad de 3.800 euros, correspondiente al 20% del importe de la matrícula abierta. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. No se considerará aceptada la beca por parte del becario, en tanto no abone dicha cantidad.

Los beneficiarios de estas ayudas al estudio tienen la posibilidad de obtener un crédito educativo en América Latina para sufragar los gastos de alojamiento, manutención, que corresponden al becario sufragar durante los meses del programa en España.

Crédito educativo en América Latina:

Para información sobre posibilidades de crédito en América Latina puede consultarse el apartado [Crédito educativo](#)

**Aviso importante:** Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste al beneficiario de las becas.

Así mismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta del becario.

En el apartado "Preguntas Frecuentes" encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

## Proceso de selección

El candidato podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para los candidatos que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La Institución Académica responsable del programa realizará una preselección de candidatos, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista de preseleccionados por parte de la Institución Académica, un Comité de Selección evaluará las candidaturas presentadas confeccionando una lista priorizada. Este Comité estará formado por, al menos:

1. Uno o dos representantes de la Institución Académica responsable del programa.
2. Uno o dos representantes de la Fundación Carolina; uno de los cuales hará las funciones de Secretario del Comité.
3. Un experto independiente en el área objeto del programa, que será nombrado por la Fundación Carolina.

4. Los candidatos propuestos por el Comité podrán ser convocados a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada al candidato y, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Los candidatos brasileños preseleccionados deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo, en todo caso, en castellano.

5. En dicha entrevista el candidato deberá aportar la documentación que previamente se le haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. El candidato que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartado del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la Institución Académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará al candidato la concesión o denegación de la beca, indicándole, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de resultar beneficiario de una beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y que deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca:

1. Carta de aceptación del becario. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por el becario en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
2. Copia legalizada del título de Licenciado, Ingeniero o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
3. Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
4. Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados por el candidato en su solicitud on-line.
5. Fotocopia del pasaporte en vigor.
6. Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

**NOTA:** En ningún caso se devolverá al candidato la documentación aportada.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa. Los candidatos cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

#### INFORMACIÓN PARA LOS CANDIDATOS

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.
- Es importante que el candidato retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.
- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.
- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad del candidato la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que el candidato puede modificar en su ficha on-line, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.
- El candidato podrá consultar en todo momento el estado de su/s candidatura/s en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.
- Para cualquier consulta relacionada con su/s candidatura/s, el candidato deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es:

[IELPO\\_2018@fundacioncarolina.es](mailto:IELPO_2018@fundacioncarolina.es)

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnos suficientes, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

## Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es **incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española, excepto en los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos que podrán ser remuneradas con conocimiento expreso y autorización de la Fundación Carolina.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las Instituciones Académicas, la adecuada participación y progreso de los becarios, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Los candidatos se comprometen de forma irrenunciable a que si finalmente resultaran adjudicatarios de una de las becas de Fundación Carolina, volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, excepto España.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que el becario deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por el mismo en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por el becario.